

DGI		Hoja de
		VERSION
		/ /
<p style="text-align: center;"><u>ANEXO II</u></p> <p style="text-align: center;">RESOLUCION CONJUNTA D.G.I. N° 23/96 ex-S.A.P. y A. N° 857/96 y su modificatoria</p> <p style="text-align: center;">OPERACIONES DE DEPOSITO Y/O COMPRA-VENTA DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS</p> <p style="text-align: center;">CORREDORES - INFORMACION CONTENIDA EN LOS C16 (C16)</p> <p>Capitulos.</p> <p>Capitulo I : Consideraciones Generales.</p> <p>Capitulo II : Soportes Magnéticos.</p> <p>Capitulo III : Diseño de Registros.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección 1: Descripción de Registros de tipo 1.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección 2: Descripción de Registros de tipo 2.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección 3: Descripción de Registros de tipo 3.</p> <p>Capitulo IV: Criterios de aceptación.</p>		

R.G. 4317

DGI		Hoja de
		VERSION
		/ /
<p>Capítulo I: Consideraciones Generales.</p> <p>1.- Este archivo lo deberán presentar los corredores de granos y subproductos referente a los datos correspondientes al formulario C.16.</p> <p>2.- El archivo a presentar ante la D.G.I. estará compuesto de la siguiente manera:</p> <p>2.1.- Un registro de tipo uno (1) conteniendo los datos referenciales del agente de información y el periodo informado.</p> <p>2.2.- Tantos registros de tipo dos (2) donde se consignan los datos de los productos, productores, compradores y lugar de procedencia y destino de los productos.</p> <p>2.3.- Un registro de tipo tres (3) donde se consigna la cantidad de registros tipo "2".</p> <p>3.- Los totales deberán consignarse en toneladas con dos decimales, siendo los mismos virtuales, es decir que no se informará ni el punto ni la coma decimal.</p> <p>4.- Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda si son numéricos o espacios en blanco a la derecha si son alfabéticos o alfanuméricos.</p> <p>5.- En caso de ser necesario, se podrá presentar un archivo multivolumen. Bajo ninguna circunstancia se aceptaran los datos en más de un archivo.</p>		

DGI		Hoja de
		VERSION
		/ /
<p>Capítulo II: Soportes Magnéticos.</p> <p>1.- Características:</p> <ul style="list-style-type: none">-Disquetes de 3 1/2 DS.DD. (720 Kb.) o DS.HD. (1.44 Mb.).-Código de grabación: ASCII-Formateado con sistema operativo MS-DOS versión 2.00 ó superior.-Tipo de registro: lineal secuencial (imagen de impresión sin caracteres de control). Marca de fin de registro 0D0A (Carrie Return, Line Feed).-Nombre del archivo: CORRE.DAT-Generado por backup de MS-DOS o compatibles. (No utilizar el MSBACKUP del DOS 6.00 ó superior).-Path (Ruta): C:\DGI <p>2.- Rotulación externa (adherida al soporte):</p> <ul style="list-style-type: none">-Sigla identificatoria: "CORRE"-C.U.I.T. del agente de información.-Denominación del agente de información.-Número de volumen y cantidad de volúmenes que integran la presentación. Ejemplo dos disquetes: 1/2 para el primer volumen. 2/2 para el segundo volumen.-Cantidad de registros de cada tipo grabados en el archivo.-Período al que corresponde la presentación (mes y año).		

R.G. 4817

DGI	HoJA de
	VERSION
	/ /

Capítulo III: Diseño de Registros.

Sección 1: Descripción de registros de tipo uno (1).

Este registro se completará con los datos identificatorios del agente de información y el periodo informado.

Campo 1: Tipo de registro.

Completar con constante "1".

Campo 2: Periodo informado.

Se deberá completar con la fecha (AAAAMM) de la información que se presente. Deberá ser válida.

Campo 3: CUIT corredor.

Completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria del corredor.

Campo 4: Nro. Registro SAGPyA.

Se deberá completar con el número de registro otorgado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Campo 5: Denominación corredor.

En caso de tratarse de personas físicas se deberán completar las posiciones con el apellido y nombre, en el caso de personas jurídicas se completará con la denominación de la misma.

Campo 6: Calle corredor.

Se completará con la calle correspondiente al domicilio del corredor.

Campo 7: Nro. casa corredor.

Idem campo 6 pero con el número de casa.

Campo 8: Piso corredor.

De existir, idem campo 6 pero con el piso.

Campo 9: Depto/oficina corredor.

Idem campo 6 pero con el número de departamento u oficina.

Campo 10: Localidad corredor.

Idem campo 6 pero con la localidad.

Campo 11: Código Postal corredor.

Idem campo 6 pero con el código postal.

Campo 12: Provincia corredor.

DGI		Hoja de																								
		VERSION:																								
		/ /																								
<p>Idem campo 6 pero con la provincia, la misma se codificará de la siguiente manera:</p> <table><tr><td>00 Capital Federal</td><td>12 Santa Fe</td></tr><tr><td>01 Buenos Aires</td><td>13 Sgo. del Estero</td></tr><tr><td>02 Catamarca</td><td>14 Tucumán</td></tr><tr><td>03 Córdoba</td><td>16 Chaco</td></tr><tr><td>04 Corrientes</td><td>17 Chubut</td></tr><tr><td>05 Entre Ríos</td><td>18 Formosa</td></tr><tr><td>06 Jujuy</td><td>19 Misiones</td></tr><tr><td>07 Mendoza</td><td>20 Neuquén</td></tr><tr><td>08 La Rioja</td><td>21 La Pampa</td></tr><tr><td>09 Salta</td><td>22 Río Negro</td></tr><tr><td>10 San Juan</td><td>23 Sta. Cruz</td></tr><tr><td>11 San Luis</td><td>24 Tierra del Fuego</td></tr></table> <p>Campo 13: Marca de Sin Movimiento. Se completará con la letra "S" en caso de haberse efectuado movimientos en el periodo informado, de lo contrario se completará con la letra "N".</p> <p>Campo 14: Filler. Se completará con espacios en blanco.</p>			00 Capital Federal	12 Santa Fe	01 Buenos Aires	13 Sgo. del Estero	02 Catamarca	14 Tucumán	03 Córdoba	16 Chaco	04 Corrientes	17 Chubut	05 Entre Ríos	18 Formosa	06 Jujuy	19 Misiones	07 Mendoza	20 Neuquén	08 La Rioja	21 La Pampa	09 Salta	22 Río Negro	10 San Juan	23 Sta. Cruz	11 San Luis	24 Tierra del Fuego
00 Capital Federal	12 Santa Fe																									
01 Buenos Aires	13 Sgo. del Estero																									
02 Catamarca	14 Tucumán																									
03 Córdoba	16 Chaco																									
04 Corrientes	17 Chubut																									
05 Entre Ríos	18 Formosa																									
06 Jujuy	19 Misiones																									
07 Mendoza	20 Neuquén																									
08 La Rioja	21 La Pampa																									
09 Salta	22 Río Negro																									
10 San Juan	23 Sta. Cruz																									
11 San Luis	24 Tierra del Fuego																									

P.G. 4817

DGI	Hoja de
	Version
	/ /

Sección 2: Descripción de registros de tipo dos (2).

En estos registros se informarán los datos contenidos en el formulario C.16 donde se consigna la información referente a los productos, productores, compradores, lugar de procedencia y destino de los cereales y subproductos.

Campo 1: Tipo de registro.

Completar con constante "2".

Campo 2: Código de producto o subproducto.

Se codificará de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 LINO
- 02 GIRASOL
- 03 MANI
- 14 TRIGO CANDEAL
- 15 TRIGO PAN
- 16 AVENA
- 17 CEBADA
- 18 CENTENO
- 19 MAIZ
- 20 MIJO
- 21 ARROZ
- 22 SORGO
- 23 SOJA
- 30 ALPISTE
- 31 ALGODON
- 32 CARTAMO
- 40 SUBPRODUCTOS DE GIRASOL
- 41 SUBPRODUCTOS DE SOJA
- 42 SUBPRODUCTOS DE TRIGO
- 43 ACEITE DE GIRASOL
- 44 ACEITE DE SOJA
- 45 OTROS SUBPRODUCTOS
- 46 LENTEJAS
- 47 ARVEJAS
- 48 POROTOS
- 49 OTRAS LEGUMBRES

Campo 3: Año cosecha.

Se completará con el año de cosecha en la forma AAAA.

Campo 4: Localidad de procedencia.

Se deberá completar con la localidad de procedencia del producto.

Campo 5: Provincia de procedencia.

DAI

Hoja de

Version

/ /

Idem campo 4 pero con la provincia, la misma se codificará de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------|---------------------|
| 00 Capital Federal | 12 Santa Fe |
| 01 Buenos Aires | 13 Sgo. del Estero |
| 02 Catamarca | 14 Tucumán |
| 03 Córdoba | 16 Chaco |
| 04 Corrientes | 17 Chubut |
| 05 Entre Rios | 18 Formosa |
| 06 Jujuy | 19 Misiones |
| 07 Mendoza | 20 Neuquén |
| 08 La Rioja | 21 La Pampa |
| 09 Salta | 22 Río Negro |
| 10 San Juan | 23 Sta. Cruz |
| 11 San Luis | 24 Tierra del Fuego |

R.G. 4317

Campo 6: Tipo de documento del productor.

Se codificará de acuerdo a la siguiente tabla:

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| 80 C.U.I.T. | 09 C.I. SALTA |
| 86 C.U.I.L. | 10 C.I. SAN JUAN |
| 87 C.D.I. | |
| 89 L.E. | 11 C.I. SAN LUIS |
| 90 L.C. | 12 C.I. SANTA FE |
| 96 D.N.I. | 13 C.I. STGO DEL ESTERO |
| 94 PASAPORTE | 14 C.I. TUCUMAN |
| 00 C.I. POLICIA FEDERAL | 16 C.I. CHACO |
| 01 C.I. BS.AS. | 17 C.I. CHUBUT |
| 02 C.I. CATAMARCA | 18 C.I. FORMOSA |
| 03 C.I. CORDOBA | 19 C.I. MISIONES |
| 04 C.I. CORRIENTES | 20 C.I. NEUQUEN |
| 05 C.I. ENTRE RIOS | 21 C.I. LA PAMPA |
| 06 C.I. JUJUY | 22 C.I. RIO NEGRO |
| 07 C.I. MENDOZA | 23 C.I. SANTA CRUZ |
| 08 C.I. LA RIOJA | 24 C.I. TIERRA DEL FUEGO |

En caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T.; de tratarse de personas físicas no inscriptas se deberá consignar el C.U.I.L. o la C.D.I. o el documento cívico, sólo se deberá consignar cédula de identidad en el caso de personas extranjeras que no posean pasaporte.

Campo 7: Número de documento del productor.

Deberá ser distinto de cero y se completará con el número de documento del productor.

Si en el campo anterior se consignó 89, 90, 96, 94 ó 00 al 24 se deberá indicar el número de documento completando con ceros a

DGI		HoJA de																
		VERSION																
		/ /																
<p>la izquierda. Si se consignó 80, 86 ó 87 se deberá completar con la C.U.I.T., C.U.I.L. ó C.D.I. según corresponda.</p> <p>En el caso particular de realizar operaciones con personas físicas que no posean documento nacional de identidad o pasaporte, o personas jurídicas que no estén registradas formalmente en el país, se deberá consignar en el campo anterior 80 (C.U.I.T.) y en éste se codificará de acuerdo al Anexo A de la R.G. N° 3.419, sus modificatorias y complementarias.</p> <p>Campo 8: Denominación productor. En caso de tratarse de personas físicas se deberán completar las posiciones con el apellido y nombre, en el caso de personas jurídicas se completará con la denominación de la misma.</p> <p>Campo 9: Número de contrato. Se deberá completar con el número de contrato que respalda la operación.</p> <p>Campo 10: Total en toneladas. Se consignará el total en toneladas con dos (2) decimales, siendo los mismos virtuales, es decir que no se informará ni el punto ni la coma decimal.</p> <p>Campo 11: CUIT comprador. Completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria del comprador.</p> <p>Campo 12: Denominación comprador. En caso de tratarse de personas físicas se deberán completar las posiciones con el apellido y nombre, en el caso de personas jurídicas se completará con la denominación de la misma.</p> <p>Campo 13: Localidad de destino. Se deberá completar con la localidad de destino del producto.</p> <p>Campo 14: Provincia de destino. Idem campo 13 pero con la provincia, la misma se codificará de la siguiente manera:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>00 Capital Federal</td> <td>12 Santa Fe</td> </tr> <tr> <td>01 Buenos Aires</td> <td>13 Sgo. del Estero</td> </tr> <tr> <td>02 Catamarca</td> <td>14 Tucumán</td> </tr> <tr> <td>03 Córdoba</td> <td>16 Chaco</td> </tr> <tr> <td>04 Corrientes</td> <td>17 Chubut</td> </tr> <tr> <td>05 Entre Ríos</td> <td>18 Formosa</td> </tr> <tr> <td>06 Jujuy</td> <td>19 Misiones</td> </tr> <tr> <td>07 Mendoza</td> <td>20 Neuquén</td> </tr> </table>			00 Capital Federal	12 Santa Fe	01 Buenos Aires	13 Sgo. del Estero	02 Catamarca	14 Tucumán	03 Córdoba	16 Chaco	04 Corrientes	17 Chubut	05 Entre Ríos	18 Formosa	06 Jujuy	19 Misiones	07 Mendoza	20 Neuquén
00 Capital Federal	12 Santa Fe																	
01 Buenos Aires	13 Sgo. del Estero																	
02 Catamarca	14 Tucumán																	
03 Córdoba	16 Chaco																	
04 Corrientes	17 Chubut																	
05 Entre Ríos	18 Formosa																	
06 Jujuy	19 Misiones																	
07 Mendoza	20 Neuquén																	

DGI		Hoja de								
		VERSION								
		/ /								
<table><tr><td>08 La Rioja</td><td>21 La Pampa</td></tr><tr><td>09 Salta</td><td>22 Río Negro</td></tr><tr><td>10 San Juan</td><td>23 Sta. Cruz</td></tr><tr><td>11 San Luis</td><td>24 Tierra del Fuego</td></tr></table>			08 La Rioja	21 La Pampa	09 Salta	22 Río Negro	10 San Juan	23 Sta. Cruz	11 San Luis	24 Tierra del Fuego
08 La Rioja	21 La Pampa									
09 Salta	22 Río Negro									
10 San Juan	23 Sta. Cruz									
11 San Luis	24 Tierra del Fuego									

R.G. 4317

DGI		Hoja de
		VERSION
		/ /
<p>Sección 3: Descripción de registro de tipo tres (3)</p> <p>Este registro se completará con la cantidad de registros de tipo "2".</p> <p>Campo 1: Tipo de registro. Completar con constante "3".</p> <p>Campo 2: Cantidad tipo "2". Se completará con la cantidad de registros de tipo "2" que contiene el archivo.</p> <p>Campo 3: Filler. Se completará con espacios en blanco.</p>		

DGI		Hoja de
		VERSION
		/ /
<p>Capítulo IV: Criterios de Aceptación.</p> <p>1.-Cualquier error de lectura física o incumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en el Capítulo III de este anexo dará lugar al rechazo total de los soportes magnéticos.</p> <p>2.-Los soportes magnéticos no rotulados o cuyos rótulos no cumplan con las especificaciones indicadas en el Capítulo II de este anexo serán rechazados.</p> <p>3.-Esta Dirección General se reserva el derecho de pautar las verificaciones que considere necesario para otorgar validez a los soportes magnéticos presentados.</p> <p>4.-Los soportes magnéticos rechazados de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 serán considerados como no presentados.</p>		

R.G. 4317

